



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

**8 de 30 de ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 NÚM. 18/2023
EXPEDIENTE:1635554D**

ASISTENTES

Por el grupo PARTIDO POPULAR

D^a SUSANA HERRÁIZ MORA
D. JAVIER MEDINA ANDÚJAR
D^a MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS
D^a ANTONIO NAVARRO NAVARRO
D. ENRIQUE SOLER SANCHIS
D. ALBERTO ILDEFONSO GUNA PEDRAJAS

Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JAVIER MANSILLA BERMEJO
D^a M.^a PILAR BASTANTE BENITO
D. ANGEL MORA BLASCO
D^a CLARA ARNAL MOYA
D. JUAN CARLOS ESTEVE BARBERÁ

Por el grupo APM-COMPROMÍS

D. JESÚS BORRÀS SANCHIS
D^a YURENA HUESO GARCÍA
D^a XAVIER MORANT VERDEJO
D^a CARMEN MORENO MARÍN
D. GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

Por el grupo Vox

D. SERGIO PASTOR MARTÍNEZ
D^a ARACELI MARTÍNEZ SÁNCHEZ
D^a ROSA MARÍA GARCÍA CAMPOS
D^a ENID GUADALUPE PERAZA GARCÍA

Por el grupo PODEMOS

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ

Excusan su asistencia:

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTORA

Dña. M.^a José Espinós Bonet

En la Histórica y Laboriosa Ciudad de Manises, a 30 de noviembre de 2023.

A las 18:00 horas, se reúnen los concejales que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión don Javier Mansilla Bermejo, Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa:





FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

‘20231130 MANISES.mp4’, que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente “hash” o identificador:
c74d3ecc092989c2acf72abed1c649c9a9ac7704df0ec90bd63796681933d745 y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/manises/visorv.aspx?id=34>



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

I PARTE RESOLUTIVA

1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO NÚM. 17 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=142>

Repartida con anterioridad el acta de la sesión anterior, del Pleno extraordinario 17 de 31 de octubre de 2023, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

No habiendo reparos, el Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar la indicada acta.

A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

2.-OFICINA PRESUPUESTARIA.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES EJERCICIO 2024. EXPTE.1622992F

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=162>

Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para el año 2024, integrado exclusivamente por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, que asciende en sus estados de gastos e ingresos a la cantidad de treinta y un millones ochocientos setenta mil euros (31.870.000,00 euros), elaborado por el Concejal delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal y por el Director de la Oficina Presupuestaria.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento de Manises para el ejercicio 2024 se enmarca dentro de las previsiones económicas del Plan Presupuestario 2024-2026 y de las Líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento para 2024 previamente aprobados.

2



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 42



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

Considerando que la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises de 2024 se ha realizado con pleno cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que se ha dado debido cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural, de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, además de los principios de plurianualidad, de transparencia, de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, de responsabilidad, de lealtad institucional y, asimismo, se han establecido los instrumentos y procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de la Ley.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

Considerando que se han consignado créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Vistos los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la propuesta del Concejal delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal y el Director de la Oficina Presupuestaria y previos informes de Intervenció, con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Economía y Administración General, el Pleno por 11 votos a favor (concejales de los grupos PSPV-PSOE, APM-Compromís y Podemos) y 10 votos en contra (concejales de los grupos Partido Popular y Vox), adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. - Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para 2024 de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

CAPÍTULOS GASTOS	CRÉDITO INICIAL
G1- Gastos de personal	14.300.000,00 €
G2- Gastos en bienes y servicios	11.737.320,00 €
G3- Gastos financieros	490.000,00 €
G4- Transferencias corrientes	1.697.680,00 €
Total operaciones corrientes	28.225.000,00 €
G6- Inversiones reales	2.409.000,00 €
G7- Transferencias de capital	6.000,00 €
Total operaciones de capital	2.415.000,00 €
Total operaciones no financieras	30.640.000,00 €
G8- Activos financieros	10.000,00 €
G9- Pasivos financieros	1.220.000,00 €
Total operaciones financieras	1.230.000,00 €
TOTAL GASTOS	31.870.000,00 €

CAPÍTULOS INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL
I1- Impuestos directos	14.010.000,00 €
I2- Impuestos indirectos	300.000,00 €
I3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.250.000,00 €
I4- Transferencias corrientes	11.920.000,00 €
I5- Ingresos patrimoniales	180.000,00 €
Total operaciones corrientes	30.660.000,00 €





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

I6- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
I7- Transferencias de capital	0,00 €
Total operaciones de capital	0,00 €
Total operaciones no financieras	30.660.000,00 €
I8- Activos financieros	10.000,00 €
I9- Pasivos financieros	1.200.00,00 €
Total operaciones financieras	1.210.000,00 €
TOTAL INGRESOS	31.870.000,00 €



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

Segundo.- Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises para 2024.

Tercero.- Exponer al público por 15 días el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2024 en este acto aprobado inicialmente, para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, considerándose definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se formulara ninguna.

3.- RECURSOS HUMANOS.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA EL AÑO 2023 (IV). EXP. 1635379K.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=2297>

Visto el expediente n.º 1635379K tramitado por el departamento de Recursos Humanos relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Manises para el año 2023.

Atendido lo dispuesto por el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Atendido, asimismo, lo establecido por los artículos 69 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículos 48 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.





FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

Visto lo dispuesto por el artículo 52 del reglamento orgánico municipal, del Ayuntamiento de Manises, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 199, de 14 de octubre de 2016.

Visto el informe emitido por el personal Técnico adscrito al departamento de Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2023.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.3 d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En uso de la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento de Manises en la materia por el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración General, el Pleno por 17 votos a favor (concejales de PSPV-PSOE, APM-Compromís, Podemos y Partido Popular) y 4 votos en contra (concejales del grupo Vox), **ACUERDA** :

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO para el año 2023 con el siguiente contenido:

A) RECLASIFICACIÓN Y ADECUACIÓN SINGULAR DE PUESTOS DE TRABAJO

- EC4002. Jefatura Servicio Promoción Económica y Proyectos Estratégicos

Código	Denominación	Grupo	T	CD	NAT	CE (16)	FP	Adscripción GR/ESC/SUB/ CL/CAT	Observaciones
EC4002	Jefatura Servicio Promoción Económica y Proyectos Estratégicos	A1	S	28	FUN	3,7853AB	CE	A1/AE/TEC/ SUP	Puesto susceptible de ser provisto mediante el sistema de concurso entre funcionarios de otras Administraciones Locales pertenecientes a los respectivos grupos y subescalas a los que está adscrito el puesto. B2 de Inglés.

- BS5002. Técnico en conservación y restauración de bienes culturales

Código	Denominación	Grupo	T	CD	NAT	CE (16)	FP	Adscripción GR/ESC/SUB/CL/CAT
BS5002	Técnico en conservación y restauración de bienes culturales	A2	N	22	FUN	1,7073	C	A2/AE/TEC/MED

B) CAMBIO DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO

6



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 42



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

- EC2001 Técnico de Rentas y Exacciones

Código	Denominación	Grupo	T	CD	NAT	CE (16)	FP	Adscripción GR/ESC/SUB/CL/CAT
EC2001	Técnico de Rentas y Exacciones	A1	N	26	FUN	3,1317	C	A1/AG/TEC

- BS1002. Técnico medio de Educación

Código	Denominación	Grupo	T	CD	NAT	CE (16)	FP	Adscripción GR/ESC/SUB/CL/CAT
BS1002	Técnico medio de Educación	A2	N	23	LAB	2,98	CE	A2

SEGUNDO. - Publicar el contenido íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Manises.

TERCERO. - Remitir una copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos oportunos".

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

4.-RECURSOS HUMANOS.- PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA EL AÑO 2024. EXP. 1636075C

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=2297>

Visto el expediente n.º 1636075C tramitado por el departamento de Recursos Humanos relativo a la aprobación del expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Manises para el año 2024 .

Atendido lo dispuesto por el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo establecido por los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se refiere al procedimiento de aprobación de los expedientes de modificación de la plantilla depersonal de una administración local.

Visto el informe emitido por el personal técnico del Departamento de RRHH.

En uso de la competencia atribuida en la materia por el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración General, el Pleno por 11 votos a favor (concejales de los grupos PSPV-PSOE,

7



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

APM-Compromís y Podemos) y 10 votos en contra (concejales de los grupos Partido Popular y Vox), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la PLANTILLA DE PERSONAL del Ayuntamiento de Manises para el año 2024 y, en consecuencia, la plantilla de personal funcionario y laboral para el año 2024 con las modificaciones que se contemplan en el presente acuerdo.

La plantilla de personal incluye las plazas de personal funcionario, laboral y eventual agrupadas según su clasificación, con expresión del número de plazas dotadas y vacantes existentes de cada escala, subescala, clase y categoría.

Las vacantes ordinarias, correspondientes a las ofertas de empleo de años anteriores, serán cubiertas a través de las correspondientes convocatorias para ingreso en las distintas escalas, subescalas, clases y categorías, para el personal funcionario, y los procedimientos selectivos correspondientes para el personal laboral, de acuerdo con lo que dispongan las oportunas convocatorias. Las vacantes reservadas a proceso de funcionarización serán cubiertas por el personal laboral que desempeñe puestos reservados a personal funcionario, tras superar el proceso de funcionarización en el que participe.

La PLANTILLA DE PERSONAL contiene las siguientes variaciones:

Plantilla de personal funcionario

A) RECLASIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN PLAZA

- Una plaza de personal psicóloga, personal laboral, perteneciente al Grupo A1 se convierte y pasa a denominarse Técnico Superior Promoción Económica y Proyectos Estratégicos, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

- Una plaza de Personal restaurador, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares se convierte y pasa a denominarse Técnico en conservación y restauración de bienes culturales, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Manises por quince días a los efectos de que las personas interesadas pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el caso de que no se presentaren se elevará a definitivo el presente acuerdo sin necesidad de acto administrativo posterior.

TERCERO.- Definitivamente aprobado, remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publicar el contenido íntegro del acuerdo de modificación de la plantilla de personal en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Manises, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local”.





ANEXO I. PLANTILLA DE PERSONAL DE 2024

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA/CLASE/ CAT	GR	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL					
Subescala de Secretaría Categoría Superior	A1	Secretaría	1	1	
Subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior	A1	Intervención	1	1	
Subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior	A1	Tesorería	1	1	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Subescala Técnica	A1	Técnico de Administración General	8	2	6
Subescala de Gestión	A2	Técnico Unidad de Recaudación	1	1	0
	A2/C1	Técnico RRHH	1	0	1
	A2/C1	Técnico Medio Estadística, Consumo y OAC	1	1	0
Subescala Administrativa	C1	Administrativo	29	20	9
Subescala Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	21	0	21
 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Subescala Subalterna	AP	Conserje de edificios municipales	20	3	17
	AP	Operario de instalaciones deportivas	10	0	10
	AP	Notificador	1	1	0
	AP	Subalterno	1	0	1

Subescala Técnica Clase : Técnicos Superiores	A1	Arquitecto	2	1	1
	A1	Técnico superior Servs Sociales	1	1	0
	A1	Pedagogo	1	1	0
	A1	Director/a Museos Municipales y Patrimonio Histórico	1	0	1
	A1	Técnico sup. Gestión Económica	1	1	0
	A1	TAE Intervención	1	0	1
	A1	Técnico superior Promoción	1	0	1





		Económica y Proyectos Estratégicos			
	A1/A2	TAE RRHH	1	0	1
	A1	Informático	1	1	0
	A1	Técnico/a Superior Archivista y Documentación	1	0	1
Subescala Técnica					
Clase :Técnicos Medios					
	A2	Arquitecto técnico	3	1	2
	A2	Ingiero técnico	3	1	2
	A2	Archivero	1	1	0
	A2	Técnico de Promoción Lingüística	1	0	1
	A2	Técnico de Turismo	1	0	1
	A2	Técnico Agencia Tributaria	1	0	1
	A2	Inspector de Tributos	1	0	1
	A2	Técnico Medio Informática	2	0	2
	A2	Técnico Medio Gestión Cultural	1	0	1
	A2	Trabajador Social	7	2	5
	A2	Psicólogo	2	0	2
	A2	Educador social	2	0	2
	A2	Agente de Igualdad	1	0	1
	A2	Técnico de Promoción Económica	2	1	1
	A2	Técnico de Promoción Económica y Proyectos Europeos	1	0	1
	A2	Técnico en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	0	1
Subescala Técnica					
Clase :Técnicos Auxiliares					
	C1	Técnico especialista en Informática	3	1	2
	C1	Técnico especialista recaudación	1	1	0
	C1	Técnico Especialista de Biblioteca	5	2	3
	C1	Delineante	1	1	0
Subescala de Servicios Especiales					
Clase: Policía Local y sus auxiliares					
	A1	Comisario	1	1	0
	A2	Intendente	1	0	1
	A2	Inspector	2	0	2
	B	Oficial	7	3	4
	C1	Agente	49	38	11
Subescala de Servicios Especiales					
	C1	Informador turístico	2	0	2
	C2	Encargado	2	0	2
	AP	Telefonista	1	0	1





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			212	89	123
---------------------------------------	--	--	------------	-----------	------------

II.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
Técnico medio Educación	A2	1	1	0
Director Centro Escuelas Infantiles	A2	3	2	1
Educación Permanente de Adultos	A2	1	0	1
Técnico especialista Auditorio	C1	1	1	0
Animador juvenil	C1	4	1	3
Animador deportivo	C1	1	1	0
Informador juvenil	C1	1	1	0
Educador de Escuelas Infantiles	C1	33	20	13
Auxiliar técnico Medios de Comunicación Social	C2	4	0	4
Auxiliar técnico Audiovisual	C2	1	0	1
Encargado	C2	1	0	1
Oficial Albañilería	C2	3	2	1
Oficial Carpintería	C2	2	2	0
Oficial Electricidad	C2	4	1	3
Oficial Fontanería	C2	2	1	1
Oficial Pintura	C2	2	0	2
Operario	AP	6	5	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		70	38	32

III.- PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	VACANTES	OBSERVACIONES
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1		
Asesor/a Medios de comunicación	2		
Asesor/a de Equipo de Gobierno	4		
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	7		

5.-RECURSOS HUMANOS.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES 2024. EXP. 1641912J.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=2297>

Visto el expediente tramitado por el departamento de Recursos Humanos relativo a la aprobación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Manises para el año 2024.

Atendido lo dispuesto por el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

11



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 42



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Atendido, asimismo, lo establecido por los artículos 69 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículos 48 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

Visto lo dispuesto por el artículo 52 del reglamento orgánico municipal, del Ayuntamiento de Manises, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 199, de 14 de octubre de 2016.

Visto el informe emitido por el personal Técnico adscrito al departamento de Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2023.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.3 d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En uso de la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento de Manises en la materia por el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración General, el Pleno por 11 votos a favor (concejales de los grupos PSPV-PSOE, APM-Compromís y Podemos) y 10 votos en contra (concejales de los grupos Partido Popular y Vox), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Manises para el año 2024, con el texto siguiente:

“RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2024

AYUNTAMIENTO DE MANISES

Orden	ORGANIZACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Grupo/ Sub	TP	C D	NAT	CE	FP	ESC	SUB	CL	Obs.
1	ALCALDÍA	EV001	JEFE/S DE GABINETE	A1	S	26	FE	3,1317	LD				
2	ALCALDÍA	EV002	ASESOR/A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	A2	N	22	FE	3,1317	LD				
3	ALCALDÍA	EV003	ASESOR/A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	A2	N	22	FE	3,1317	LD				
4	ALCALDÍA	EV004	ASESOR/A DE EQUIPO DE GOBIERNO	C1	N	20	FE	1,4	LD				2
5	ALCALDÍA	EV005	ASESOR/A DE EQUIPO DE GOBIERNO	C1	N	20	FE	1,4	LD				
6	ALCALDÍA	EV006	ASESOR/A DE EQUIPO DE GOBIERNO	C1	N	20	FE	1,4	LD				

12



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 42



7	ALCALDÍA	EV007	ASESOR/A DE EQUIPO DE GOBIERNO	C1	N	20	FE	1,4	LD				
8	ALCALDÍA	BS6008A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1		AG	AUX		2
9	O. PRESUPUESTARIA	EC1002	DIRECCIÓN OFICINA PRESUPUESTARIA	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	AG/ AE	TEC		8
10	O. PRESUPUESTARIA	EC4001	JEFATURA SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA	A1	S	28	FUN	3,7853AB	CE	AE	TEC	SUP	
11	O. PRESUPUESTARIA	EC1005A	JEFATURA DE NEGOCIADO OFICINA PRESUPUESTARIA	C1	N	20	FUN	2,1561	CE	AG	ADM		
12	INTERVENCIÓN	EC1001	INTERVENCIÓN	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	FHE	IT	SUP	C1
13	INTERVENCIÓN	EC4003	TAE INTERVENCIÓN	A1	N	26	FUN	3,1317	C	AE	TEC	SUP	2
14	INTERVENCIÓN	EC1005	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		2
15	INTERVENCIÓN	EC1005C	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
16	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC3001	TESORERO/A	A1	N	30	FUN	3,9512AB	C	FHE	IT	SUP	C1
17	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC2001	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	N	26	FUN	3,1317	C	AG	TEC		2
18	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC2002	TEC. MED. AGENCIA TRIBUTARIA	A2	N	22	FUN	2,0244	C	AE	TEC	MED	2
19	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC2003	INSPECCIÓN TRIBUTOS	A1/A2	N	22	FUN	2,0244B	C	AE	TEC	MED	3
20	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC3002	TÉCNICO/A UNIDAD RECAUDACIÓN	A2	N	22	FUN	2,2732	C	AG	GES		
21	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC3003A	JEFATURA DE NEGOCIADO TESORERÍA	C1	N	20	FUN	2,1561	CE	AG	ADM		
22	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC2004E	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
23	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC2004F	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
24	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC3003	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		2
25	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC3005	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RECAUDACIÓN	C1	N	20	FUN	1,6829	C	AE	TEC	TAUX	
26	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC2004C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
27	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	EC3004B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
28	SECRETARIA	SG1001	SECRETARÍA	A1	S	30	FUN	3,9512AB	C	FHE	SEC	SUP	C1
29	SECRETARIA	SG1005	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
30	SECRETARIA	SG1003B	NOTIFICADOR	AP	S	16	FUN	1,0732	C	AG	SUB		





31	SECRETARIA	SG1004	SUBALTERNO	AP	S	14	FUN	0,9024	C	AG	SUB		2/14
32	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	SG2001	JEFATURA SERVICIO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A1	N	26	FUN	3,1317	C	AG	GES		2
32	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	SG2001A	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	N	26	FUN	3,1317	C	AG	GES		3
34	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	SG1003D	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
35	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	SG1003F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
36	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	SG1003G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
37	RECURSOS HUMANOS	SG6000	TAE RRHH	A1/A2	N	26	FUN	3,1317	C	AE	TEC		3
38	RECURSOS HUMANOS	SG6001	TÉCNICO MEDIO RECURSOS HUMANOS/JEFATURA NEGOCIADO RRHH	A2/C1	S	22	FUN	2,0244	C	AG	GES		3
39	RECURSOS HUMANOS	SG6002B	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
40	RECURSOS HUMANOS	SG4002B	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
41	RECURSOS HUMANOS	SG6004	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		2
42	RECURSOS HUMANOS	SG6003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
43	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4001	JEFATURA DE SECCIÓN ESTADÍSTICA, OAC Y CONSUMO	A2/C1	N	22	FUN	3,1317	CE	AG	GES		
44	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4000	ADMINISTRATIVO	C1	S	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		2
45	ATENCIÓN AL CIUDADANO	BS4003E	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
46	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
47	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4003B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
48	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4003C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		3
49	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4003D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
50	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4003E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
51	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4003F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
52	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4004	TELEFONISTA	AP	S	14	FUN	1,0731	C	AE	SE		2
53	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SG4004A	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB		2-7-14





54	ADM. ELECT. TIC	SG5000B	JEFATURA SERVICIO TIC Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL	A1	N	28	FUN	3,7853AB	CE	AE	TEC	SUP	
55	ADM. ELECT. TIC	SG5000	TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	A2	N	22	FUN	2,3512	C	AE	TEC	MED	2
56	ADM. ELECT. TIC	SG5000C	TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	A2	N	22	FUN	2,3512	C	AE	TEC	MED	3-8
57	ADM. ELECT. TIC	SG5001	TEC.ESPE. INFORMÁTICA	C1	N	20	FUN	1,6829	C	AE	TEC	TAUX	1
58	ADM. ELECT. TIC	SG5001A	TEC.ESPE. INFORMÁTICA	C1	N	20	FUN	1,6829	C	AE	TEC	TAUX	2
59	ADM. ELECT. TIC	SG5001B	TEC.ESPE. INFORMÁTICA	C1	N	20	FUN	1,6829	C	AE	TEC	TAUX	2
60	POLICÍA LOCAL	SG8000	COMISARIO	A1	N	30	FUN	3,8537BIC	C	AE	SE	PLA	
61	POLICÍA LOCAL	SG8001	INTENDENTE	A2	N	26	FUN	3,8537BIC	C	AE	SE	PLA	3
62	POLICÍA LOCAL	SG8002	INSPECTOR	A2	S	24	FUN	3,078 IC	C	AE	SE	PLA	3
63	POLICÍA LOCAL	SG8002A	INSPECTOR	A2	S	24	FUN	3,078IC	C	AE	SE	PLA	3
64	POLICÍA LOCAL	SG8003A	OFICIAL	B	N	20	FUN	2,7415-IC	C	AE	SE	PLA	
65	POLICÍA LOCAL	SG8003B	OFICIAL	B	N	20	FUN	2,7415-IC	C	AE	SE	PLA	
66	POLICÍA LOCAL	SG8003C	OFICIAL	B	N	20	FUN	2,7415-IC	C	AE	SE	PLA	3
67	POLICÍA LOCAL	SG8003D	OFICIAL	B	N	20	FUN	2,7415-IC	C	AE	SE	PLA	3
68	POLICÍA LOCAL	SG8003E	OFICIAL	B	N	20	FUN	2,7415-IC	C	AE	SE	PLA	3
69	POLICÍA LOCAL	SG8003F	OFICIAL	B	N	20	FUN	2,7415-IC	C	AE	SE	PLA	
70	POLICÍA LOCAL	SG8003G	OFICIAL	B	N	20	FUN	2,7415-IC	C	AE	SE	PLA	3
71	POLICÍA LOCAL	SG8004A	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
72	POLICÍA LOCAL	SG8004B	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
73	POLICÍA LOCAL	SG8004C	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
74	POLICÍA LOCAL	SG8004D	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
75	POLICÍA LOCAL	SG8004E	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
76	POLICÍA LOCAL	SG8004F	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
77	POLICÍA LOCAL	SG8004G	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

78	POLICÍA LOCAL	SG8004H	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
79	POLICÍA LOCAL	SG8004I	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	3
80	POLICÍA LOCAL	SG8004J	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
81	POLICÍA LOCAL	SG8004K	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
82	POLICÍA LOCAL	SG8004L	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
83	POLICÍA LOCAL	SG8004M	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
84	POLICÍA LOCAL	SG8004N	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
85	POLICÍA LOCAL	SG8004Ñ	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
86	POLICÍA LOCAL	SG8004O	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
87	POLICÍA LOCAL	SG8004P	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
88	POLICÍA LOCAL	SG8004Q	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
89	POLICÍA LOCAL	SG8004R	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
90	POLICÍA LOCAL	SG8004S	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
91	POLICÍA LOCAL	SG8004T	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	3
92	POLICÍA LOCAL	SG8004U	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
93	POLICÍA LOCAL	SG8004V	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	3
94	POLICÍA LOCAL	SG8004W	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	3/6
95	POLICÍA LOCAL	SG8004X	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
96	POLICÍA LOCAL	SG8004Y	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
97	POLICÍA LOCAL	SG8004Z	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
98	POLICÍA LOCAL	SG8005A	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
99	POLICÍA LOCAL	SG8005B	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	2
100	POLICÍA LOCAL	SG8005C	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	3
101	POLICÍA LOCAL	SG8005D	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	

16



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D



FIRMADO POR

EL Alcalde de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

102	POLICÍA LOCAL	SG8005E	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
103	POLICÍA LOCAL	SG8005F	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
104	POLICÍA LOCAL	SG8005G	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
105	POLICÍA LOCAL	SG8005H	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
106	POLICÍA LOCAL	SG8005I	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
107	POLICÍA LOCAL	SG8005J	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
108	POLICÍA LOCAL	SG8005K	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
109	POLICÍA LOCAL	SG8005L	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
110	POLICÍA LOCAL	SG8005M	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
111	POLICÍA LOCAL	SG8005N	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
112	POLICÍA LOCAL	SG8005O	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	3
113	POLICÍA LOCAL	SG8005P	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
114	POLICÍA LOCAL	SG8005Q	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
115	POLICÍA LOCAL	SG8005R	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	3
116	POLICÍA LOCAL	SG8005S	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	3
117	POLICÍA LOCAL	SG8005T	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	2
118	POLICÍA LOCAL	SG8005U	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	
119	POLICÍA LOCAL	SG8005V	AGENTE	C1	N	18	FUN	2,0488-IC	C	AE	SE	PLA	3
120	POLICÍA LOCAL	SG8007B	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
121	DESARROLLO SOSTENIBLE-ADMINISTRACIÓN	UR3001A	JEFATURA SERV. JURÍDICO ÁREA DESARR. SOSTEN.	A1	S	28	FUN	3,7853AB	CE	AG/ AE	TEC		8
122	DESARROLLO SOSTENIBLE-ADMINISTRACIÓN	UR3001	TÉCNICO JURÍDICO	A1	N	26	FUN	3,1317	C	AG/ AE	TEC		2-8
123	DESARROLLO SOSTENIBLE-ADMINISTRACIÓN	UR3002A	JEFATURA DE NEGOCIADO URBANISMO	C1	N	20	FUN	2,1561	CE	AG	ADM		
124	DESARROLLO SOSTENIBLE-ADMINISTRACIÓN	UR3002	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		3/6

17



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D



FIRMADO POR

EL Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 42

125	DESARROLLO SOSTENIBLE-ADMINISTRACIÓN	EC1005B	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
126	AGRICULTURA	BS4003F	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		2
127	DESARROLLO SOSTENIBLE-ADMINISTRACIÓN	UR3003C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
128	DESARROLLO SOSTENIBLE-ADMINISTRACIÓN	UR3003E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
129	DESARROLLO SOSTENIBLE-ADMINISTRACIÓN	UR3003F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
130	SALUD PÚBLICA	BS3004A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
131	DESARROLLO SOSTENIBLE-OFCINA TÉCNICA	UR1001B	JEFATURA SERV. OFI TECN ÁREA DESARR. SOSTEN.	A1	N	28	FUN	3,7853AB	CE	AE	TEC	SUP	8
132	DESARROLLO SOSTENIBLE-OFCINA TÉCNICA	UR1001A	ARQUITECTO	A1	N	26	FUN	3,2244	C	AE	TEC	SUP	2/8
133	DESARROLLO SOSTENIBLE-OFCINA TÉCNICA	UR1003A	INGENIERO TÉCNICO	A2	N	22	FUN	2,8098	C	AE	TEC	MED	
134	DESARROLLO SOSTENIBLE-OFCINA TÉCNICA	UR1003C	INGENIERO TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A2	N	22	FUN	2,8098	C	AE	TEC	MED	2
135	DESARROLLO SOSTENIBLE-OFCINA TÉCNICA	UR1003D	INGENIERO TÉCNICO	A2	N	22	FUN	2,8098	C	AE	TEC	MED	2
136	DESARROLLO SOSTENIBLE-OFCINA TÉCNICA	UR1004A	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	N	22	FUN	2,8098	C	AE	TEC	MED	2/8
137	DESARROLLO SOSTENIBLE-OFCINA TÉCNICA	UR1004B	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	N	22	FUN	2,8098	C	AE	TEC	MED	2
138	DESARROLLO SOSTENIBLE-OFCINA TÉCNICA	UR1004C	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	N	22	FUN	2,8098	C	AE	TEC	MED	
139	DESARROLLO SOSTENIBLE-OFCINA TÉCNICA	UR1005	DELINEANTE	C1	N	20	FUN	1,8293	C	AE	TEC	TAUX	1
140	BRIGADA DE OBRAS	UR2000	ENCARGADO ESPECIALISTA DE OBRAS	C2	N	18	FUN	2,4927	C	AE	SE		3
141	BRIGADA DE OBRAS	UR2001	ENCARGADO	C2	N	18	LAB	1,9512	C				3
142	BRIGADA DE OBRAS	UR2005A	OFICIAL ALBAÑILERÍA	C2	N	17	LAB	1,3317	C				
143	BRIGADA DE OBRAS	UR2005B	OFICIAL ALBAÑILERÍA	C2	N	17	LAB	1,3317	C				3
144	BRIGADA DE OBRAS	UR2011A	OFICIAL ALBAÑILERÍA	C2	N	17	LAB	1,3317	C				
145	BRIGADA DE OBRAS	UR2008	OFICIAL CARPINTERÍA	C2	N	17	LAB	1,3317	C				
146	BRIGADA DE OBRAS	UR2012	OFICIAL CARPINTERÍA	C2	N	17	LAB	1,3317	C				



FIRMADO POR
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

147	BRIGADA DE OBRAS	UR2006	OFICIAL FONTANERÍA	C2	N	17	LAB	1,3317C6	C				
148	BRIGADA DE OBRAS	UR2011	OFICIAL FONTANERÍA	C2	N	17	LAB	1,3317C6	C				3
149	BRIGADA DE OBRAS	UR2009A	OFICIAL PINTURA	C2	N	17	LAB	1,3317	C				2
150	BRIGADA DE OBRAS	UR2009B	OFICIAL PINTURA	C2	N	17	LAB	1,3317	C				2
151	BRIGADA DE OBRAS	UR2013A	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C				
152	BRIGADA DE OBRAS	UR2013C	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C				
153	BRIGADA DE OBRAS	UR2013F	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C				
154	BRIGADA DE OBRAS	UR2013H	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C				
155	BRIGADA DE OBRAS	UR2013L	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C				2
156	BRIGADA DE OBRAS	UR2013D	OPERARIO	AP	N	14	LAB	1,122	C				
157	BRIGADA ELECTRICISTAS	UR2002	ENCARGADO ESPECIALISTA ELECTRICIDAD	C2	N	18	FUN	2,4927C6	C	AE	SE		3
158	BRIGADA ELECTRICISTAS	UR2004B	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	N	17	LAB	1,3317C6	C				2
159	BRIGADA ELECTRICISTAS	UR2010	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	N	17	LAB	1,3317C6	C				
160	BRIGADA ELECTRICISTAS	UR2010A	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	N	17	LAB	1,3317C6	C				2
161	BRIGADA ELECTRICISTAS	UR2010B	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	N	17	LAB	1,3317C6	C				2
162	SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA	BS6000	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	N	26	FUN	3,1317	C	AG/AE	TEC		3
275	CULTURA	BS6012	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	AG	ADM		2
163	CULTURA	BS6014	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL	A2	N	22	FUN	1,7073	C	AE	TEC	MED	3
164	CULTURA	BS6011	JEFATURA DE NEGOCIADO CULTURA	C1	N	20	FUN	2,1561	CE	AG	ADM		
165	CULTURA	BS6007A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1 C4	C	AG	AUX		2
166	CULTURA	BS6002	TÉCNICO ESPEC DE AUDITORIO	C1	S	20	LAB	1,3171C5	C				
167	CULTURA	BS6006	AUXILIAR TÉCNICO AUDIOVISUAL	C2	S	16	LAB	1,0341C5	C				3
168	CULTURA	BS6009	CONSERJE CASA CULTURA.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB		2-7-14





FIRMADO POR
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

169	CULTURA	BS6009A	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB			2-7-14
170	CULTURA	BS6009C	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB			2-7-14
171	CULTURA	BS6009D	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB			2-7-14
172	CULTURA	BS6009E	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB			2-7-14
173	CULTURA	BS6009F	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	1,1220C4C 5	C	AG	SUB			2-7-14
174	CULTURA	BS6010B	AUX. TEC. MEDIOS COM. SOCIAL	C2	N	16	LAB	1C4	C					2
175	CULTURA	BS6010C	AUX. TEC. MEDIOS COM. SOCIAL	C2	N	16	LAB	1C4	C					2
176	CULTURA	BS6010D	AUX. TEC. MEDIOS COM. SOCIAL	C2	N	16	LAB	1C4	C					2
177	CULTURA	BS6010E	AUX. TEC. MEDIOS COM. SOCIAL	C2	N	16	LAB	1C4	C					2
178	ÚS I PROMOCIÓ DEL VALENCIÀ	SG7001	P. TÉCNICO MEDIO LINGÜISTA	A2	S	22	FUN	1,7073	C	AE	TEC	MED	3	
179	JUVENTUD	BS6003A	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171C4	C					
180	JUVENTUD	BS6003B	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171C4	C					2
181	JUVENTUD	BS6003C	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171C4	C					2
182	JUVENTUD	BS6003D	ANIMADOR JUVENIL	C1	N	20	LAB	1,3171C4	C					2
183	JUVENTUD	BS6013	INFORMADOR JUVENIL	C1	N	16	LAB	1,3171C4	C					
184	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	BS6005	TÉCNICO SUPERIOR ARCHIVISTA Y DOCUMENTACIÓN	A1	N	22	FUN	1,8634C4	C	AE	TEC	SUP	3	
185	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	SG3001	ARCHIVERO	A2	S	22	FUN	1,7073	C	AE	TEC	MED		
186	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	BS6007C	TÉCNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	AE	TEC	AUX	2	
187	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	BS6007D	TÉCNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	AE	TEC	AUX		
188	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	BS6007E	TÉCNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	AE	TEC	AUX	2	
189	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	BS6007F	TÉCNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	AE	TEC	AUX	2	
190	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	BS6007G	TÉCNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA	C1	N	18	FUN	1,3171C5	C	AE	TEC	AUX		
191	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	BS6008C	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM			





192	DEPORTES	BS7010	ANIMADOR DEPORTIVO	C1	S	20	LAB	1,3171C5	C				
193	DEPORTES	BS7011A	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
194	DEPORTES	BS7012	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		2-7-14
195	DEPORTES	BS7012A	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		2-7-14
196	DEPORTES	BS7012B	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		2-7-14
197	DEPORTES	BS7012C	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		2-7-14
198	DEPORTES	BS7012D	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		2-7-14
199	DEPORTES	BS7012E	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		2-7-14
200	DEPORTES	BS7012F	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		3
201	DEPORTES	BS7012G	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		2-7-14
202	DEPORTES	BS7012H	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		2-7-14
203	DEPORTES	BS7012I	OPERARIO INST. DEPORTIVAS	AP	N	14	FUN	1,1220C4C5	C	AG	SUB		2-7-14
205	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VOLUNTARIADO	BS2005D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
206	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VOLUNTARIADO	BS2005C	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3C4	C	AG	SUB		2-7-14
207	PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VOLUNTARIADO	BS1005B	PROFESOR (E.P.A.)	A2	N	20	LAB	1,1951	C				3
208	PROGRESO SOCIAL	BS2001	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	N	26	FUN	3,1317	C	AG/AE	TEC		2
209	EDUCACIÓN	BS1002	TÉCNICO MEDIO DE EDUCACIÓN	A2	S	23	LAB	2,98	CE				
210	EDUCACIÓN	BS3004B	ADMINISTRATIVO	C1	N	18	FUN	1,4	C	AG	ADM		
211	EDUCACIÓN	BS1006O	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
212	EDUCACIÓN	BS1002E	PEDAGOGO	A1	S	22	FUN	1,8293C4	C	AE	TEC	SUP	
213	EDUCACIÓN	BS1003A	DIRECTOR DE ESCUELA INFANTIL	A2	N	20	LAB	1,6927C4	CE				
214	EDUCACIÓN	BS1003C	DIRECTOR DE ESCUELA INFANTIL	A2	N	20	LAB	1,6927C4	CE				
215	EDUCACIÓN	BS1003D	DIRECTOR DE ESCUELA INFANTIL	A2	N	20	LAB	1,6927C4	CE				3





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

216	EDUCACIÓN	BS1004A	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
217	EDUCACIÓN	BS1004B	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
218	EDUCACIÓN	BS1004D	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
219	EDUCACIÓN	BS1004F	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
220	EDUCACIÓN	BS1004G	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
221	EDUCACIÓN	BS1004H	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
222	EDUCACIÓN	BS1004J	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
223	EDUCACIÓN	BS1004L	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
224	EDUCACIÓN	BS1004M	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
225	EDUCACIÓN	BS1004N	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
226	EDUCACIÓN	BS1004Ñ	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
227	EDUCACIÓN	BS1004O	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
228	EDUCACIÓN	BS1004P	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
229	EDUCACIÓN	BS1004Q	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
230	EDUCACIÓN	BS1004R	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
231	EDUCACIÓN	BS1004S	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
232	EDUCACIÓN	BS1004T	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
233	EDUCACIÓN	BS1004U	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
234	EDUCACIÓN	BS1004V	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				
235	EDUCACIÓN	BS1004X	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				2
236	EDUCACIÓN	BS1004Y	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				2
237	EDUCACIÓN	BS1004Z	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				2
238	EDUCACIÓN	BS1006A	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				2
239	EDUCACIÓN	BS1006B	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C				2

22



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 42



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

240	EDUCACIÓN	BS1006C	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C					2
241	EDUCACIÓN	BS1006D	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C					2
242	EDUCACIÓN	BS1006E	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C					2
243	EDUCACIÓN	BS1006G	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C					2
244	EDUCACIÓN	BS1006H	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C					2
245	EDUCACIÓN	BS1006I	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C					2
246	EDUCACIÓN	BS1006J	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C					2
247	EDUCACIÓN	BS1006K	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4878C4	C					3
248	EDUCACIÓN	BS1007A	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C 4	C	AG	SUB			7
249	EDUCACIÓN	BS1007B	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C 4	C	AG	SUB			2/7
250	EDUCACIÓN	BS1007C	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C 4	C	AG	SUB			2-7
251	EDUCACIÓN	BS1007D	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C 4	C	AG	SUB			7
252	EDUCACIÓN	BS1007E	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C 4	C	AG	SUB			2-7
253	EDUCACIÓN	BS1007F	CONSERJE (COLEGIO)	AP	N	14	FUN	1,3171C1C 4	C	AG	SUB			7
254	SERVICIOS SOCIALES	BS2002	TÉCNICO SUPERIOR DE SERVICIOS SOCIALES	A1	S	26	FUN	3,1756	C	AE	TEC	SUP		
255	SERVICIOS SOCIALES	BS1002B	PSICÓLOGO	A2	N	22	FUN	1,8293C4	C	AE	TEC	SUP		2
256	SERVICIOS SOCIALES	BS1002C	PSICÓLOGO	A2	N	22	FUN	1,8293C4	C	AE	TEC	SUP		2
257	SERVICIOS SOCIALES	BS2003A	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	AE	TEC	MED		2
258	SERVICIOS SOCIALES	BS2003B	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	AE	TEC	MED		1
259	SERVICIOS SOCIALES	BS2003C	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	AE	TEC	MED		2
260	SERVICIOS SOCIALES	BS2003D	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	AE	TEC	MED		
261	SERVICIOS SOCIALES	BS2003E	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	AE	TEC	MED		2
262	SERVICIOS SOCIALES	BS2003F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	AE	TEC	MED		2
263	SERVICIOS SOCIALES	BS2003G	TRABAJADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	AE	TEC	MED		2

23



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 42



264	SERVICIOS SOCIALES	BS2004G	EDUCADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	AE	TEC	MED	2
265	SERVICIOS SOCIALES	BS2004H	EDUCADOR SOCIAL	A2	N	22	FUN	1,7561	C	AE	TEC	MED	2
266	SERVICIOS SOCIALES	SG9001	JEFATURA NEGOCIADO DE IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES	C1	N	20	FUN	2,1561	C	AG	ADM		
267	SERVICIOS SOCIALES	BS2005	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
268	SERVICIOS SOCIALES	BS2005A	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		2
269	SERVICIOS SOCIALES	BS2005E	EDUCADOR INFANTIL	C1	N	18	LAB	1,4874C4	C				
270	IGUALDAD	BS6003	AGENTE DE IGUALDAD	A2	N	22	FUN	2,1219	C	AE	TEC	MED	2
271	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	EC4002	JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	A1	S	28	FUN	3,7853AB	CE	AE	TEC	SUP	3-8 B2 INGLES
272	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	EC4004	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS EUROPEOS	A2	S	22	FUN	1,7073	C	AE	TEC	MED	3-B2 INGLES
273	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	EC4004A	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	A2	S	22	FUN	1,7073	C	AE	TEC	MED	
274	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	EC4004D	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	A2	S	22	FUN	1,7073	C	AE	TEC	MED	2
204	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS2005B	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		2
276	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS5002A	ADMINISTRATIVO	C1	N	20	FUN	1,4	C	AG	ADM		
277	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	EC4003A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
278	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS4003G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	N	16	FUN	1	C	AG	AUX		2
279	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	EC2005B	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB		2-7-14
280	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS4001	TÉCNICO DE TURISMO	A2	S	22	FUN	1,5512	C	AE	TEC	MED	2
281	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS4001A	INFORMADOR TURÍSTICO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	AE	SE		2





FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises



FIRMADO POR

ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

282	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS4001B	INFORMADOR TURÍSTICO	C1	N	18	FUN	1,3171	C	AE	SE		2
283	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS5001	DIRECTOR/A MUSEOS MUNICIPALES Y PATRIMONIO HISTÓRICO	A1	S	20	FUN	2,0341	C	AE	TEC	SUP	3-B2 INGLES
284	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS5002	TÉC.EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	A2	N	22	FUN	1,7073	C	AE	TEC	MED	3
285	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS5003A	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB		2-7-14
286	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS5003B	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB		2-7-14
287	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS3006	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB		2-7-14
288	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS3007	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB		2-7-14
289	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	BS3007A	CONSERJE EDIF MUNICIP.	AP	N	14	FUN	0,9268C3	C	AG	SUB		3/7

RELACIÓN DE ABREVIATURAS, CÓDIGOS Y CLAVES:

La Relación de puestos incorpora determinadas abreviaturas, códigos y claves de referencia cuyo significado se aclara o completa a continuación:

CODIGO: Individualiza cada puesto de trabajo mediante referencias por las iniciales del Área o Servicio al que está adscrito y una numeración que se asigna al mismo. El número de código es único para cada puesto.

DENOMINACION: Es el nombre que tiene el puesto de trabajo independientemente de cuál sea el contenido del mismo; pueden haber puestos con igual denominación, pero con contenidos no coincidentes.

TP: abreviatura de Tipo de Puesto: indica si se trata de un puesto singularizado (S) o no singularizado (N) según sus características.

CD: abreviatura de Complemento de Destino; expresa el nivel del complemento de destino asignado al puesto en una escala de 1 a 30, la cuantía de cada nivel a efectos retributivos está determinada para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al fijar las retribuciones de los funcionarios públicos. Puestos con iguales denominaciones pueden tener distinto nivel de CD si su contenido no es el mismo.

CE: abreviatura de complemento específico; expresa el nivel de complemento específico asignado al puesto como consecuencia de la valoración de puestos de acuerdo con el Manual y Estudio de Valoración aprobado por el Pleno mediante acuerdo de fecha 13 de abril de 1999.

NAT: abreviatura de Naturaleza del puesto de trabajo: expresa si debe ser desempeñado por personal funcionario (FUN) o por personal sujeto al régimen laboral (LAB).

FP: abreviatura de Forma de Provisión del puesto: indica la forma en que se lleva a cabo la provisión del puesto de trabajo. La provisión del puesto se puede efectuar con funcionarios del propio Ayuntamiento, a través de los sistemas de concurso (C), concurso específico (CE) o por el sistema de libre designación (LD); determinados puestos pueden ser provistos por nombramiento de personal eventual de confianza o asesoramiento especial (PE) en las condiciones previstas legalmente.

ADSCRIPCIÓN: Indica las clases de personal que pueden desempeñar el puesto conforme a la pertenencia de ese personal a determinado Grupo y Subgrupo de Titulación (GR) de funcionarios de acuerdo con la

25



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

legislación de función pública) o de personal laboral asimilado por su nivel de titulación a dichos grupos; igualmente determina la Escala (E), Subescala (SUB) Clase (CL) y Categoría (CAT) a la que debe pertenecer el funcionario, o la categoría laboral si se trata de personal de este carácter. Se utilizan las siguientes abreviaturas dentro de este apartado:

GR= Grupo y subgrupo de clasificación profesional según resulta de la titulación prevista en el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP).

Grupo y subgrupo TRLEBEP

A A1 Y A2

B

C C1 Y C2

AP (Agrupaciones profesionales)

ESC= Escala

SUB= Subescala, subalterno

CL= Clase

CAT= Categoría

AG= Administración General

AE= Administración Especial

TEC= Técnica

SUP= Superior

MED= Medios

GES= De gestión

AUX= Auxiliar, auxiliares

FHE= Funcionarios de Habilitación Estatal

SE= Servicios Especiales

PLA= Policía Local y sus Auxiliares

TAUX= Técnicos auxiliares

C1 de Valenciano

B2 de Inglés

SIGLAS QUE ACOMPAÑAN AL INDICE ESTRUCTURAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Indican el índice de especial dificultad técnica, especial responsabilidad, dedicación y jornada asignado al puesto de trabajo, mientras se mantengan las condiciones particulares que han motivado dicha asignación, según establece el manual de valoración de puestos de trabajo.

Especial dificultad técnica (A)

Especial Responsabilidad (B)

C1 Prolongación de jornada

C2 Jornada a turnos mañana/tarde/noche

C3 Jornada a turnos mañana/tarde

C4 Jornada partida/festivos

C5 Jornada tarde/noche

C6 Guardias

IC Índice Policía Local

OBSERVACIONES. -Se hacen constar en esta casilla todas aquellas circunstancias de interés para clarificar el régimen de cada puesto de trabajo o circunstancias que les puedan afectar en el presente o como consecuencia de la planificación en materia de puestos de trabajo y régimen del personal, efectuándose una remisión a alguna de las siguientes notas numeradas:

(1) Puesto desempeñado por personal laboral, sometido a proceso de funcionarización.

(2) Puesto vacante desempeñado por personal interino.

(3) Puesto vacante sin personal que lo desempeñe.

(6) Puesto vacante provisto temporalmente mediante comisión de servicios.

(7) Los puestos de trabajo de Operarios de Instalaciones Deportivas o de conserjes de edificios municipales podrán ser desempeñados, indistintamente, por personal Operario de Brigada de la Plantilla Laboral, que tenga limitada su capacidad, o por personal Conserje de edificios Municipales u Operario de Instalaciones Deportivas. Los Conserjes

26



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

de Colegios podrán, en las condiciones que se determinen, desempeñar puestos de Conserje de Edificios Municipales o de Operarios de Instalaciones Deportivas.

(8) Puesto susceptible de ser provisto mediante el sistema de concurso público entre funcionarios de otras Administraciones Locales pertenecientes a los respectivos grupos y subescalas a los que está adscrito el puesto.

(14) Puesto de naturaleza funcional ocupado por personal laboral de duración determinada o de carácter indefinido no fijo hasta que se provea a través del correspondiente proceso selectivo.

ANEXO II
(TABLA COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS)

ÍNDICE C. ESPECÍFICO	MENSUAL	ANUAL
0,9024	481,95	6.747,30
0,9268	495,28	6.933,92
0,9268C3	511,75	7.164,50
0,9268C4	515,03	7.210,42
1 – Auxiliar Policía	609,61	8.534,54
1 C4	599,62	8.394,68
1	565,68	7.919,52
1,0341C5	651,95	9.127,30
1,0731	531,72	7.444,08
1,0732	539,69	7.555,66
1,122	555,20	7.772,80
1,1220 C4C5	633,62	8.870,68
1,1610 C6	671,38	9.399,32
1,161	563,59	7.890,26
1,1951	584,17	8.178,38
1,2195	596,45	8.350,30
1,2439	598,29	8.376,06
1,3171	622,58	8.716,12
1,3171 C1C4	797,77	11.168,78
1,3171 C4	652,41	9.133,74
1,3171 C5	653,31	9.146,34
1,3171 Gestión	679,63	9.514,82
1,3317 C6	769,44	10.772,16
1,3317	631,88	8.846,32
1,3902	642,61	8.996,54
1,4	658,57	9.219,98
1,4 C4	698,08	9.773,12
1,4878C4	717,56	10.045,84
1,5366	707,71	9.907,94
1,5512	713,74	9.992,36
1,6829 C4	781,40	10.939,60
1,6829	753,42	10.547,88
1,6927	739,68	10.355,52
1,6927 C4	784,07	10.976,98
1,7073	763,52	10.689,28
1,7561	779,83	10.917,62
1,8293 C4	805,63	11.278,82
1,8293	801,75	11.224,50
1,8341	807,71	11.307,94
1,8634 C4	872,90	12.220,60
1,8878	834,57	11.683,98
1,9512	866,82	12.135,48

27



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises



FIRMADO POR

ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

2,0244	889,04	12.446,56
2,0244B	1.056,23	14.787,22
2,0341	889,79	12.457,06
2,0488 IC	1.185,31	16.594,34
2,1219	957,47	13.404,58
2,1317	923,31	12.926,34
2,1561	930,68	13.029,52
2,1707	938,03	13.132,42
2,1805	941,29	13.178,06
2,2732	972,11	13.609,54
2,3512	986,89	13.816,46
2,4927 C6	1.201,74	16.824,36
2,4927	1.041,35	14.578,90
2,7073	733,07	10.262,98
2,7415 IC	1.486,03	20.804,42
2,8098	1.176,08	16.465,12
2,98	1.243,06	17.402,84
3,078 IC	1.666,16	23.326,24
3,1317	1.286,41	18.009,74
3,1463	1.288,42	18.037,88
3,1756	1.301,50	18.221,00
3,2244	1.317,03	18.438,42
3,2244 AB	1.886,15	26.406,10
3,2244A	1.697,04	23.758,56
3,7853 AB	2.175,79	30.461,06
3,8048 B	1.757,72	24.608,08
3,8537 BIC	2.303,06	32.242,84
3,9512AB	2.548,89	35.684,46

ANEXO III

Puestos tipo según grupo de titulación para programas subvencionados

GRUPO	BÁSICAS	DESTINO PROUESTO PROGRAMA *	VALOR DESTINO PROUESTO PROGRAMA *	ESPECIFICO PARA PUESTOS DE PROGRAMAS SUBVENCIONADOS	Coste total por puesto PROUESTO
A1	17.049,72 €	20	7.151,06 €	10.917,62 €	35.118,40 €
A2	14.992,66 €	16	5.691,28 €	9.219,98 €	29.903,92 €
B	13.368,50 €	15	5.325,46 €	8.178,38 €	26.872,34 €
C1	11.482,74 €	11	3.864,56 €	7.919,52€	23.266,82 €
C2	9.733,12 €	9	3.317,72 €	6.933,92 €	19.984,76 €
AP	8.919,96 €	7	2.952,18 €	6.747,30 €	18.619,44 €

SEGUNDO. - Publicar la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Manises.

28



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 42



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

TERCERO. - Remitir una copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos oportunos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

6.-RECURSOS HUMANOS.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MANISES. EXP. 1612445H

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=3094>

Visto el expediente n.º 1612445H tramitado por el departamento de Recursos Humanos referente a la aprobación del Reglamento funcionamiento y gestión de bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Manises.

Visto el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.3 d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Considerando lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento de Manises en la materia por el artículo 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración General, el Pleno por 17 votos a favor (concejales de PSPV-PSOE, APM-Compromís, Podemos y Partido Popular) y 4 abstenciones (concejales del grupo Vox), adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero. - Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento y gestión de bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Manises, cuyo texto íntegro consta como ANEXO, derogando íntegramente el anterior Reglamento sobre el procedimiento aplicable a la selección del personal temporal y a la gestión de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Manises aprobado en sesión de fecha 26 de febrero de 2010, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP de Valencia, número 104 de fecha 4 de mayo de 2010.

Segundo. - Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, mediante edicto y por un plazo mínimo de 30 días hábiles, del presente acuerdo a fin de que realice el trámite de información pública y audiencia a los interesados en orden a la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que hasta entonces tendrá un carácter meramente provisional.

ANEXO

29



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises



FIRMADO POR

ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

El Secretario de Ajuntament DE Manises

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MANISES.

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.1.- El presente Reglamento será aplicable a la creación y gestión de aquellas bolsas de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos y contratación de personal laboral temporal y que sean necesarias para cubrir las necesidades que se planteasen en los servicios del Ayuntamiento de Manises, como por ejemplo cubrir todas las necesidades de puestos de trabajo que surjan en la Corporación Municipal, a consecuencia de bajas por Incapacidad Temporal (I.T), Licencias y Permisos, Vacaciones, nuevos servicios, y por acumulación de tareas, y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal que pudiera surgir.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NATURALEZA Y VIGENCIA DEL REGLAMENTO

2.1.- La norma de que se dota el Ayuntamiento de Manises para la constitución y gestión de bolsas de trabajo temporal tiene naturaleza de Reglamento.

2.2.- El presente Reglamento estará en vigor hasta que otra norma del mismo rango lo derogue.

ARTÍCULO TERCERO.- SISTEMAS SELECTIVOS

3.1.- Los sistemas selectivos serán la oposición, el concurso oposición o el concurso (solo para personal laboral) y podrán incluir una fase de curso selectivo y/o prácticas. El Ayuntamiento de Manises podrá utilizar cualquiera de los sistemas indicados para la formación de bolsas de trabajo, de conformidad con las necesidades de la Corporación.

3.2.- Curso de formación y periodo de prácticas: En las respectivas convocatorias podrá establecerse que, una vez superado el proceso selectivo, los aspirantes deban superar un curso de formación o prestar sus servicios a la administración durante un periodo de prácticas, los cuales podrán tener carácter selectivo y ser evaluados a efectos de obtener el orden definitivo de puntuación de los aspirantes. Ninguna de dichas fases, o ambas conjuntamente si se establecieran las dos, podrá superar los seis meses de duración.

Los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las funciones recogidas en las descripciones de los puestos de la RPT, así como de las tareas derivadas de los mismos por el destino previsto. Se deberán respetar el principio de no discriminación por razón de sexo en la configuración de sus baremos.

ARTÍCULO CUARTO. CONSTITUCIÓN BOLSAS DE TRABAJO

4.1.-Bolsa Principal de Trabajo:

Una vez finalizado un proceso selectivo incluido en una Oferta de Empleo Público, y en aplicación del principio de eficacia que debe regir la actuación de las Administraciones Públicas, podrá aprobarse mediante Resolución de Alcaldía del órgano competente la constitución de una bolsa de trabajo siempre que se concrete en las Bases Específicas.

La bolsa de trabajo se formará, en el número que sea necesario, con los aspirantes que no habiendo obtenido plaza, hayan aprobado todos los ejercicios que constituyen el proceso selectivo, según el orden de

30



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 42



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

prioridad que se obtenga por la puntuación alcanzada y ordenada de mayor a menor (que vendrá dado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición, más, en su caso, por la puntuación obtenida en la fase de concurso), y con preferencia de los que hayan aprobado mayor número de ejercicios.

La Resolución por la que se apruebe la constitución de la Bolsa de Trabajo constituidas será publicada, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento Manises, y a título meramente informativo en la página web municipal.

4.2.- Bolsa de trabajo específica

Podrán constituirse bolsas de trabajo temporal, cuando no existan Bolsas de trabajo principal confeccionadas a raíz de ofertas públicas de empleo, así como cuando sea urgente la necesidad de provisión temporal de un puesto de trabajo y no exista bolsa de trabajo, o cuando el desempeño de algún puesto requiera una idoneidad adecuada en razón de la especialidad de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA BOLSAS DE TRABAJO ESPECÍFICAS

5.1.- El orden de prelación de normas en esta materia está compuesto por:

- 1º Lo establecido en las bases específicas de cada procedimiento de selección.
- 2º Lo dispuesto por este Reglamento en el presente artículo.
- 3º Lo regulado por las bases generales de selección del Ayuntamiento de Manises.

5.2.- La convocatoria de las pruebas selectivas se efectuará por resolución del Alcalde-Presidente o, en su caso, del Concejal que tenga delegada la materia de personal.

A dicha convocatoria se dará publicidad, como mínimo, mediante la inserción del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Manises y en extracto el Boletín Oficial de la Provincia y a modo informativo en la página web.

ARTÍCULO SEXTO.- FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO

6.1.- A los efectos previstos en el presente Reglamento se entiende por puestos vacantes, tanto los que no se encuentren provistos por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 20.1 de la Ley de la Función Pública Valenciana (concurso, libre designación, comisión de servicios, adscripción provisional, nombramiento provisional por mejora de empleo) como aquellas contrataciones temporales que tengan carácter urgente e inaplazable, así como las sustituciones transitorias de los titulares, o cuando lo requiera el exceso o la acumulación de tareas, por plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de 18 meses.

6.2.- La necesidad de contratación de los miembros de la bolsa de trabajo correspondiente será puesta de manifiesto mediante informe del departamento afectado.

6.3.- La oferta de nombramiento o contratación a las personas integrantes de la bolsa se efectuará siguiendo rigurosamente el orden de la misma, de tal modo que se ofrezca el contrato o nombramiento al primer aspirante que esté activo en dicha bolsa.

El orden de llamamiento para las personas que figuren activas en la bolsa, sólo se interrumpirá en caso de nombramiento o contrato para cubrir plaza vacante o programa.

Con carácter general el personal integrante de una Bolsa, una vez cese en el puesto al que accedió, se reincorporará a la bolsa en la posición que ocupaba, debiendo manifestar si desea estar activo o inactivo en la bolsa de la que forma parte, para nuevos llamamientos.





FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

EL SECRETARIO DE AJUNTAMENT DE MANISES
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

6.4. La duración de los contratos/nombramientos será la fijada en los mismos en función de la necesidad para los que se efectúen, respetando en todo caso los mínimos y máximos legales vigentes.

Los aspirantes seleccionados de nuevo ingreso, sujetos a régimen laboral, pasarán un periodo de prueba cuyo plazo no excederá del establecido en el Estatuto de los Trabajadores dependiendo de las categorías, tras el que el responsable del servicio emitirá, en su caso, informe motivado sobre la evaluación de las tareas desempeñadas. La no superación del periodo de prueba determinará la resolución de la relación laboral, incorporándose el aspirante al último lugar de la bolsa de trabajo existente.

6.5.- Situaciones de los componentes de las bolsas de trabajo.

Las personas que figuren en una bolsa de trabajo se podrán encontrar en alguna de las siguientes situaciones:

Activo: Situación desde la que es susceptible de recibir el llamamiento u oferta para su nombramiento o contratación. Cada candidato gestionará su activación y desactivación, mediante trámite publicado en sede electrónica del Ayuntamiento, de la bolsa que forme parte para ser llamado.

Ocupado: Situación que indica que la persona se encuentra prestando servicios en el Ayuntamiento de Manises.

Inactivo: Situación en la que se halla la persona que ha renunciado de manera justificada a una oferta de trabajo, que perdurará hasta la comunicación fehaciente y presentación de documento que acredite su disponibilidad, para volver a estar activo en la bolsa.

Excluido: Situación que, una vez declarada, imposibilita efectuar posteriores ofertas de nombramiento o contratación y conllevará la exclusión de la bolsa de trabajo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LOS LLAMAMIENTOS PARA CUBRIR PLAZAS. PROCEDIMIENTO.

7.1.- Se deberá dejar constancia de cada oferta de nombramiento o contratación efectuada. Las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado, así como de la fecha. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente de contratación.

7.2.- A estos efectos se les informará de la previsión de duración de cada contrato sin que ello suponga garantía sobre la misma, así como de cualquier otra circunstancia que sea relevante, sin perjuicio de que el cese en el puesto se producirá en razón de la adscripción efectuada sin tener en cuenta otras circunstancias.

7.3.- Los procedimientos de comunicación serán:

- El llamamiento se realizará mediante comunicación electrónica de entre aquellos aspirantes que se encuentren activos en la bolsa de trabajo. Se enviará la oferta, según modelo normalizado, donde figuren todas las características del puesto al que opta, en la que se solicitará acuse de recibo, detallando las características de la oferta y dando un plazo de veinticuatro horas para su respuesta. El detalle de los llamamientos efectuado, tanto si consta el acuse de recibo del interesado, como si, intentado éste, no hubiera surtido efecto, se dejará constancia en el expediente. Si la comunicación electrónica no es atendida por ninguno de los candidatos, en caso de realizar llamadas de teléfono o envío de mensajes de texto, se dejará nota en el expediente apuntando fecha y hora de las llamadas, así como de su resultado.

Realizada una oferta y aceptada por el candidato/a se entenderá firme, sin que pudiera hacer valer su mejor derecho quien se manifestaría disponible con posterioridad.

32

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY



ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises



FIRMADO POR

ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

En caso de agotar la bolsa de los integrantes activos se procederá a llamar a los inactivos por si hubiese algún/a interesado/a.

- Aquellas personas que una vez incluidas en la bolsa de trabajo, cambien sus datos de comunicación, deberán de comunicarlo mediante el trámite habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Manises, dirigida al Departamento de Personal. En caso de no actualizar los datos, la segunda vez que se dé la imposibilidad de localización, quedarán excluidas de la bolsa.

7.4.- En todo caso, los aspirantes dispondrán de 24 horas para notificar su aceptación o renuncia a la oferta. Cuando la oferta de trabajo se realice los viernes o vísperas de festivos, se entenderá que el interesado puede contestar a la citada oferta dentro de las 24 horas del primer día hábil siguiente (sin tener en cuenta los sábados).

7.5.- Asimismo, en el caso de aceptación de la oferta de trabajo el solicitante deberá aportar la siguiente documentación por sede electrónica, en el plazo máximo de dos días hábiles:

- Copia SIP donde figure en número de cuenta de la Seguridad Social.
- Copia datos bancarios.
- Modelo 145.

-Los restantes documentos acreditativos de que el aspirante cumple las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigieron en las bases de selección correspondientes, siempre que estas no obren ya en poder de la Administración. En caso de ser necesario se le podrá recabar los documentos originales.

En el supuesto de no presentación de la documentación indicada 24 horas después de la solicitud, sin haber renunciado a la oferta comunicada, se entenderá que rechaza la misma y renuncia a permanecer en la bolsa de trabajo, pasando a situación de excluido.

Finalizada la vigencia del contrato/nombramiento el aspirante se reintegrará automáticamente en la bolsa en la misma posición u orden en que se encontraba, no pudiéndose obtener nuevo contrato/nombramiento hasta que no se hayan agotado los llamamiento por orden en la Bolsa de Trabajo a la que pertenece y, en su caso, le correspondiese nuevamente por turno (organización rotatoria de la bolsa), salvo que se precise contrato de interinidad o nombramiento de funcionario interino, en ambos casos para cubrir plaza vacante o por programa existente en plantilla en cuyo caso se seguirá lo dispuesto en el apartado quinto de la presente Instrucción.

7.6.-La duración de los contratos/nombramientos será la que se recoge en el acto administrativo por el que se decide la contratación o el nombramiento interino, y en caso de necesidad, en las prórrogas; sin embargo, en supuestos de ofertar simultáneamente más de una contratación/nombramientos con duraciones o condiciones diferentes, se ofrecerán en bloque, según el orden de prelación, de forma que el aspirante con mejor prelación elija la que a su derecho convenga

7.7.-Las rescisiones de la relación laboral motivadas por despidos disciplinarios u objetivos, las separaciones del servicio, o la ausencia de superación del período de prueba motivarán la exclusión automática de la bolsa de trabajo. Asimismo, la ineptitud, incompetencia o falta de idoneidad evidente, puesta de manifiesto mediante informe del responsable del servicio tras la finalización del contrato laboral, también determinará la exclusión de la bolsa de trabajo.

7.8.- El cese voluntario durante la relación laboral/funcionarial, con independencia del tiempo que se hayan prestado servicios, implicará el paso del solicitante al último lugar de la bolsa de trabajo para futuros llamamientos y el pase a situación de inactivo. El segundo cese voluntario supondrá la exclusión de la bolsa de trabajo.

33



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

EL SECRETARIO DE AJUNTAMENT DE MANISES
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

ARTÍCULO OCTAVO.- DE LAS RENUNCIAS Y TURNOS

8.1.- Las bolsas de trabajo se configuran mediante un sistema de activación y desactivación en la misma de los aspirantes. Una vez constituida la bolsa de trabajo correspondiente los aspirantes comunicaran al Ayuntamiento de Manises su situación actual, y su disposición a estar activos en la bolsa para ser llamados de forma inmediata, por lo que la bolsa estará constituida por dos grupos, aspirantes activos para ser llamados de forma inmediata y aquellos aspirantes que reuniendo requisitos para formar parte de la bolsa se encuentren en algunas de las situaciones del apartado 5.5 y no desean ser llamados por el momento, debiendo ser justificados por los aspirantes.

Para activarse o desactivarse de la bolsa deberá realizar el trámite que estará habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Manises, pudiendo desactivarse voluntariamente sin necesidad de un llamamiento previo. El integrante que deseé activarse nuevamente en la bolsa se reincorporará en la posición que obtuvo en la constitución de la misma.

Cuando a una persona en situación activa en la bolsa, se le comunique la oferta de trabajo y rechace el contrato/nombramiento por causa justificada, se le desactivará de oficio de la bolsa, pasando a situación inactivo. Si dicha persona renunciase a otra oferta tras activarse de nuevo, se le excluirá de la bolsa, sea justificada o no justificada la renuncia.

8.2.- Se considerarán motivos para permanecer en la bolsa de forma inactiva para no ser llamado hasta que lo solicite el aspirante, las circunstancias siguientes, que deberán ser acreditadas por el interesado:

- a Incapacidad temporal derivada de enfermedad común, accidente no laboral, accidente de trabajo y de enfermedad profesional, durante el tiempo que dure la misma.
- b En caso de maternidad, la madre podrá renunciar entre el sexto mes de embarazo y la decimosexta semana posterior al parto, decimoctava si el parto es múltiple (En el caso de fallecimiento de la madre, el padre podrá renunciar con los mismos derechos)
- c En los supuestos de hecho que otorgan excedencia por cuidado de familiares, previstos en la normativa vigente
- d Por fallecimiento de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, con el límite temporal de hasta 5 días.
- e Por adopción si la renuncia se produce dentro de las dieciséis semanas posteriores a la resolución judicial de adopción.
- f Por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el Registro, si la renuncia se produce dentro de los 15 días naturales siguientes o anteriores a la celebración o inscripción en el citado Registro.
- g Las mujeres que por circunstancias derivadas de violencia de género tengan que abandonar el domicilio temporalmente (por motivos de seguridad se trasladen de domicilio o ingresen en casa de acogida).
- h Por privación de libertad hasta que no recaiga sentencia firme condenatoria.
- i Que se ofrezca una contratación laboral de bolsa distinta a la que se está incluido.
- j Por estar laboralmente en activo con carácter temporal, ya sea en el ámbito público o privado.

8.3.- La comunicación de finalización de la causa alegada deberá realizarse necesariamente mediante trámite electrónico habilitado en la sede del ayuntamiento, <https://manises.sedipualba.es/catalogoservicios.aspx>, en el apartado de empleo público.

8.4.- En aquellos supuestos en los que debe pasar al integrante de la bolsa al último lugar, se les colocará por orden de fecha del hecho causante en cada caso. Si coincide la renuncia de varias personas el mismo día, se atenderá al orden de puntuación.

8.5.- Serán causas de exclusión definitiva y baja automática de bolsa de procedencia:

- a) La jubilación, cuando no se prolongue su permanencia en el servicio activo en los términos contemplados en la normativa vigente.





FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

- b) Simular o falsear cualquiera de las causas que justifican el rechazo de ofertas de trabajo.
- c) Por falta inicial o sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos o de las circunstancias alegadas para su inclusión en la bolsa. Así como la no superación del reconocimiento médico para cumplir las tareas y funciones inherentes al puesto.
- d) Segunda renuncia voluntaria al nombramiento o segunda falta de justificación de la misma.
- e) Cuando resulte imposible su localización o no responda a la oferta en el plazo previsto.
- f) Falta de presentación de la documentación requerida para el nombramiento y toma de posesión.
- g) Personal con un grado de discapacidad reconocida incompatible con el puesto ofertado.
- h) Haber sido sancionado/a con la separación del servicio, despido por causas disciplinarias, pena de inhabilitación especial y/o inhabilitación absoluta.
- i) Segunda renuncia voluntaria de la relación laboral temporal o funcionarial interina con el Ayuntamiento de Manises.



FIRMADO POR

ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

ARTÍCULO NOVENO.- VIGENCIA DE LAS BOLSAS

9.1.- Las bolsas tendrán vigencia por el plazo que se determine en el momento de su creación, o hasta un momento anterior en el caso de que con anterioridad a dicho plazo se agote su operatividad.

9.2.- En defecto de plazo concreto, su vigencia se mantendrá hasta su sustitución por una nueva bolsa constituida por alguno de los sistemas previstos.

9.3.- La realización de pruebas selectivas para personal laboral fijo/funcionario de carrera de la misma especialidad implicará, la renovación de la Bolsa Principal de trabajo existente, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde su constitución.

9.4.- La creación de una Bolsa de trabajo extinguirá las Bolsas de trabajo anteriores existentes para la misma categoría. La contratación de empleados de una categoría sólo podrá realizarse con personas incluidas en la/s Bolsa/s de trabajo vigentes en cada momento.

ARTÍCULO DÉCIMO.- RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra el presente Reglamento, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera- En relación con las Bases específicas, este Reglamento de funcionamiento y gestión de bolsas de trabajo se complementará con las Bases específicas que se aprueben en toda Convocatoria. En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambos, primará lo establecido en las Bases específicas.

Segunda. - En todo lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de régimen local; Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley

35



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 42



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

40/21015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones legales de aplicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - Los procedimientos de selección del personal temporal incluido en el ámbito de aplicación del presente Reglamento, que a la fecha de su entrada en vigor se encuentren convocados, se regirán por lo dispuesto en las bases de los mismos, sin que les sea de aplicación lo dispuesto en él.

Segunda. - El presente Reglamento se aplicará a las bolsas que se encuentren vigentes a partir de la aplicación de este, salvo lo dispuesto sobre las renuncias respecto de los aspirantes ya excluidos definitivamente de las mismas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor del presente Reglamento, queda derogado el Reglamento sobre el procedimiento aplicable a la selección del personal temporal y a la gestión de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Manises aprobado en sesión de fecha 26 de febrero de 2010, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP de Valencia, número 104 de fecha 4 de mayo de 2010, así como cualesquiera otras normas internas, protocolos o criterios reguladores del funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal para este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La entrada en vigor del Reglamento se producirá una vez se haya publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido un plazo de 15 días hábiles, conforme a lo establecido en los artículos 70 y 65.2 de la LRBRL.

Los nombramientos o contrataciones que se hayan producido con anterioridad a la entrada en vigor de la presente mantendrán sus efectos hasta que se produzca su finalización por cualquiera de las causas previstas en los mismos.

ÁREA DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN

7.-CONTRATACIÓN.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SENsoRES DE PLAZAS DE CARGA Y DESCARGA DEL MUNICIPIO DE MANISES. EXP. 1585614R.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=3874>

Visto el expediente de contratación 1585614R, que tiene por objeto el contrato de suministro, instalación y mantenimiento de sensores de plazas de carga y descarga del municipio de Manises.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Consta en el expediente informe justificativo emitido por la Jefa del Servicio de TIC y

36



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 42



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

Administración Digital, Doña Pilar Valera Cosías, de fecha 27 de octubre de 2023, sobre la necesidad de contratar el suministro, instalación, configuración y mantenimiento de sensores de plazas de carga y descarga del municipio de Manises.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente contrato es la siguiente: el municipio de Manises desea continuar con las actuaciones necesarias para convertirse en una Smart City. Para ello se abordarán las actuaciones que permitan evaluar el aporte de información en Smart Mobility, alineadas con el compromiso municipal de reducción de la huella de carbono.

Para cubrir esta necesidad, el contrato que se pretende celebrar tiene por objeto dotar al municipio de Manises de un sistema de monitorización del estado de ocupación de las plazas de aparcamiento marcadas como carga y descarga en el municipio, así como conocer el tiempo de utilización de las mismas y la rotación de vehículos.

Tras analizar opciones, el Ayuntamiento quiere alinearse con la apuesta de la Diputación de Valencia en cuanto a la conectividad de los sensores, apostando por la tecnología LoRaWAN por las bondades que esto supone, en especial el poder evitar la vinculación con un único proveedor y aprovechar el despliegue LoRaWAN de la Diputación de Valencia para la instalación de sensores y, a su vez, la integración de los datos directamente en la plataforma *Connecta* de la Diputación.

2.- Mediante Resolución de Alcaldía n.º 3936, de fecha 25/09/2023, se ha acordado iniciar expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de sensores de plazas de carga y descarga del municipio de Manises, mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación.

3.- El técnico del departamento de Contratación y Patrimonio, Don José Albino de la Oliva Marrades, ha redactado el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactándose por la Jefa del servicio de TIC y Administración Digital, Doña Pilar Valera Cosías, el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, ambos pliegos regirán la licitación y formarán parte del contrato para el cumplimiento del mismo. Obra igualmente al expediente memoria justificativa del contrato.

4.- La duración máxima del presente contrato será de 5 años a contar desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de ejecución del proyecto (planificación e instalación del suministro y aplicaciones necesarias) será, como máximo, de 45 días a contar desde la formalización del contrato, y ello sin perjuicio de las reducciones que pudieran ofrecer los licitadores.

El suministro, instalación y configuración del sistema incluye un primer período anual de mantenimiento, que se entenderá finalizado una vez transcurrido un año desde la firma del acta de recepción del proyecto.

Respecto al mantenimiento a sufragar por el Ayuntamiento, una vez transcurrido un año desde la suscripción del acta de recepción, necesariamente se tomará como referencia para la emisión de facturas el primer día del mes que corresponda. En todo caso, la duración total del contrato no excederá de cinco (5) años.

5.- El presupuesto base de licitación, calculado para la ejecución del contrato, referido a las

37



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

cinco (5) anualidades que comprenderá su duración, asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (23.857,00 €), más CINCO MIL NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.009,97 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.866,97 €).

En el informe de necesidades se especifica el valor estimado del contrato para los cinco años de duración del mismo, sin previsión de prórrogas ni modificaciones, cifrando este valor estimado en la cuantía de 23.857,00 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP.

6.- El contrato que se pretende celebrar dispone, en parte, de financiación externa, según propuesta de resolución del órgano instructor de la convocatoria de las subvenciones Smart Cities 2023, de fecha 4 de septiembre de 2023 (Ref. DIVAL: 215/23/INF – Exp municipal 1402738Y), por importe de 13.413,58 €, a cargo de la Diputación de Valencia, siendo el desglose por suministro y servicios el siguiente:

Concepto suministro, instalación y configuración inicial	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe total (IVA incluido)
Suministro y configuración (Subvención Smart Cities 2023 DIVAL)	11.085,60 €	2.327,98 €	13.413,58 €
Suministro (aportación municipal)	2.771,40 €	581,99 €	3.353,39 €
Totales	13.857,00 €	2.909,97 €	16.766,97 €

Concepto mantenimiento	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe total (IVA incluido)
Mantenimiento sistema (4 años)	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €

A la vista de las tablas anteriores, respecto al suministro, corresponde un 80% de la financiación a la subvención de la Diputación y un 20% al Ayuntamiento. Respecto a los costes de mantenimiento, estos son asumidos exclusivamente por el Ayuntamiento.

7.- El gasto se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Ejercicio	Importe (IVA incluido)
920.10-629.01	PROYECTO HARDWARE SMART CITY 2023 Proyecto n.º 2023.0000019	2024	16.766,97 €
		2025 (*)	2.268,75 €
		2026	3.025,00 €
920.10-227.99	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS ADMINISTRACIÓN GENERAL	2027	3.025,00 €
		2028	3.025,00 €
		2029	756,25 €
TOTAL			28.866,97 €

(*) Se prevé la firma del acta de recepción para el 29/02/2024; por lo tanto, el mantenimiento comenzará el 01/03/2025, dado que la instalación y configuración incluye un año de mantenimiento. Durante el ejercicio 2025 se abonará el mantenimiento de 3 trimestres (marzo a noviembre).





FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

A la vista de las previsiones anteriores, se trata de un contrato de tramitación anticipada, cuya adjudicación se someterá a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De otro lado, el contrato tendrá un carácter plurianual y, por tanto, el gasto se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en la tabla anterior, teniendo en cuenta que la autorización de los gastos correspondientes a los ejercicios futuros queda subordinada a los créditos que, para cada ejercicio, se consignen a tal efecto en los correspondientes presupuestos municipales.

8.- Consta informe jurídico del técnico del departamento de Contratación, Don José Albino de la Oliva Marrades, con nota de conformidad expedida por el Secretario General del Ayuntamiento, Don Antonio Pascual Ferrer, de fecha 21 de noviembre de 2023.

9.- Consta informe n.º FLP (2023/0611), que emite con fecha 21/11/2023, la Interventora accidental de Fondos del Ayuntamiento, de fiscalización previa de requisitos básicos, con resultado favorable.

10.- A los efectos de determinar la competencia del órgano de contratación se hace constar que los recursos ordinarios del presupuesto municipal para el presente año 2023, lo son por importe de veintisiete millones novecientos diez mil euros (27.910.000,00 €).

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, conceptúa que se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. Únicamente podrán celebrarse contratos mixtos en las condiciones establecidas en el artículo 34.2 de la LCSP.

El régimen jurídico de la preparación y adjudicación de los contratos mixtos se determinará de conformidad con lo establecido en este artículo; y el de sus efectos, cumplimiento y extinción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP.

Para la determinación de las normas que regirán la adjudicación de los contratos mixtos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos regulados en esta Ley, se estará a las siguientes reglas:

a) Cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal.

En el caso de los contratos mixtos que comprendan en parte servicios especiales al anexo IV, y en parte otros servicios, o en el caso de los contratos mixtos compuestos en parte por servicios y en parte por suministros, el objeto principal se determinará en función de cuál sea el mayor de los valores estimados de los respectivos servicios o suministros.

El artículo 34.2 de la LCSP establece que sólo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que

39



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 42



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante.

En el presente supuesto visto que desde el punto de vista económico tiene más importancia las prestaciones propias del contrato de suministro, de conformidad con la memoria justificativa que obra al expediente, las normas que se observarán para la adjudicación del contrato serán las del contrato de suministro.

II.- El presente procedimiento se rige, de conformidad con el artículo 131 LCSP por el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, procedimiento en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. El procedimiento abierto simplificado se configura como una posibilidad a la que pueden acudir las administraciones (art. 159 LCSP), sin que la tramitación del expediente por dicha vía sea obligatoria, considerando más conveniente para los intereses de esta Administración la tramitación del presente expediente mediante procedimiento abierto simplificado.

III.- Establece el artículo 117 de la LCSP que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y se publicará en el Perfil del Contratante.

IV.- A la vista de la duración del contrato que se presente celebrar (cinco años), el Pleno municipal ostenta las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del mismo, en virtud de lo establecido en el apartado segundo de la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, este órgano, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de julio de 2023, en relación a la delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local, acordó, entre otras, delegar en la Junta de Gobierno las facultades del Pleno en materia de contratación en los casos de contratos de cualquier naturaleza cuya duración, incluidas las prórrogas previstas, excedan de cuatro años y no sobrepasen los diez años, sea cual fuere el presupuesto de licitación del contrato, sin embargo, a la vista de la necesidad de aprobar de forma simultánea la ampliación del número de anualidades, se considera más adecuado avocar la referida delegación para el presente acto.

En todo caso el presente acuerdo ha de ser dictaminado por la Comisión de Economía y Hacienda.

V.- El artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. establece que:

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.”

A la vista de lo expuesto, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno por 17 votos a favor (concejales de PSPV-PSOE, APM-Compromís, Podemos y Partido Popular) y 4 votos en contra (concejales del grupo Vox), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Avocar la competencia para el presente acto y aprobar el expediente de contratación citado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de

40



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 42



FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación y el contrato mixto de suministro, instalación, configuración y mantenimiento de sensores de plazas de carga y descarga del municipio de Manises.

SEGUNDO.- Ampliar el número de anualidades a que pueden aplicarse los gastos derivados del presente contrato al ejercicio 2029, de conformidad con lo previsto en el artículo 174 LRHL, aprobando el gasto por importe máximo de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.866,97 €) IVA incluido, en las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto municipal que se aprueben para el ejercicio 2024 y siguientes, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo, conforme a lo dispuesto en el apartado I del Anexo I del PCAP en concordancia con la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, aprobando el gasto atendiendo al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria		Ejercicio	Importe
920.10-62901	Proyecto Hardware Smart City 2023 (Proyecto de gasto 20230000019)	2024	16.766,97 €
920.10-227.99	Trabajos otras empresas administración general (*)	2025	2.268,75 €
920.10-227.99	Trabajos otras empresas administración general	2026	3.025,00 €
920.10-227.99	Trabajos otras empresas administración general	2027	3.025,00 €
920.10-227.99	Trabajos otras empresas administración general	2028	3.025,00 €
920.10-227.99	Trabajos otras empresas administración general	2029	756,25 €

(*) Se prevé la firma del acta de recepción para el 29/02/2024; por lo tanto, el mantenimiento comenzará el 01/03/2025, dado que la instalación y configuración incluye un año de mantenimiento. Durante el ejercicio 2025 se abonará el mantenimiento de 3 trimestres (marzo a noviembre).

Habiéndose realizado las siguientes operaciones contables incluidas en la Relación Contable n.º 2023.2.0001382R, de fecha 08/11/2023, por un importe total de 28.866,97 euros :

Referencia	Ejercicio	Fecha	Fase	Aplicación presupuestaria	Importe
2024.2.0000315.000	2024	08/11/2023	A10	92010-62901 Proyecto de gasto: 20230000019	16.766,97 €
2025.2.0000107.000	2025	08/11/2023	A10	92010-22799	2.268,75 €
2026.2.0000075.000	2026	08/11/2023	A10	92010-22799	3.025,00 €
2027.2.0000020.000	2027	08/11/2023	A10	92010-22799	3.025,00 €
2028.2.0000007.000	2028	08/11/2023	A10	92010-22799	3.025,00 €
2029.2.0000005.000	2029	08/11/2023	A10	92010-22799	756,25 €
Total Relación Contable n.º 2023.2.0001382R, de fecha 08/11/2023					28.866,97 €

TERCERO.- Declarar abierto el procedimiento de licitación, seleccionando al contratista mediante procedimiento abierto simplificado, debiendo publicarse la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos, Tesorería y Oficina presupuestaria, y al responsable del contrato, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Delegar la competencia para la adopción de los sucesivos acuerdos del presente





FIRMADO POR

JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 1635554D

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
07/12/2023

FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
07/12/2023

expediente de contratación incluida la propia adjudicación del contrato a la Junta de Gobierno, a la vista de la urgencia en tramitar el referido expediente dada la mayor periodicidad de sesiones de dicho órgano municipal.

8.- MOCIONES.- ASUNTOS QUE SE TENGAN QUE RESOLVER EN EL PLENO CON CARÁCTER DE URGENCIA

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=4257>

No hubo asuntos que tratar por razones de urgencia.

II PARTE INFORMACIÓN Y CONTROL

INFORMACIÓN AL PLENO

9.- ALCALDÍA.-INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA (DE LA 4354/2023 A LA 4864/2023)

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=4270>

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, que son las comprendidas entre la 4354/2023 a la 4864/2023, y el Pleno queda enterado de las citadas resoluciones.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

10.- RUEGOS.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=4280>

11.- PREGUNTAS

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=34&t=4657>

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 19 horas y 30 minutos.

Se extiende este documento para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Javier Mansilla Bermejo

EL SECRETARIO,

Antonio Pascual Ferrer

42



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC JCDA 3DX7 C2ML 4VKY

ACTA 18 PL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 links - SEFYCU 4655947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 42